

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual.  
Radicado: 73001418900520190069300.  
Demandante: ELEAZAR CASTILLO VARGAS.  
Demandado: INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. Y LLAMADO EN GARANTÍA,  
COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

Téngase por no contestado el llamado en garantía, por parte de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., quien fue llamada en garantía por parte de la entidad demandada INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.

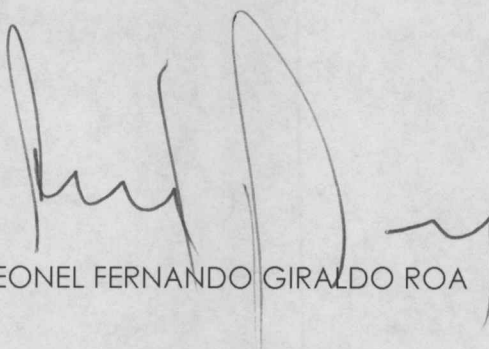
Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería al abogado JAIME IVAN PRADA VANEGAS, como apoderado judicial de la entidad demandada INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 011 fijado en la secretaría del juzgado hoy 27-03-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ